

Requisitos

Solicitud de Permisos Excepcionales de: - Paradas Momentáneas - Estacionamiento - Circulación en Áreas de Restricción Vehicular

PASO 1

1. Nota dirigida al Secretario Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana.
2. Justificación debidamente respaldada de la solicitud.
3. Cédula de identidad del solicitante (original y fotocopia).
4. Poder notariado que acredite las actuaciones del representante legal para efectuar trámites ante el G.A.M.L.P. (original y fotocopia).
5. En caso de renovación adjuntar el Permiso Excepcional original vencido.
6. En caso de actividades económicas, deben presentar la Licencia de Funcionamiento vigente (original y fotocopia).
7. Certificado de propiedad de registro del vehículo automotor (RUAT actualizado), con radicatoria en el municipio de La Paz (original y fotocopia).
8. Documento que demuestre la vinculación de la persona natural o jurídica, pública o privada solicitante con los vehículos motorizados. El documento deberá incluir placas de circulación, nombre de los propietarios. (Cuando corresponda).
9. Documento actualizado que acredite contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), de servicio público vigente (original y fotocopia).
10. Certificado o documento que acredite la última revisión técnica vehicular, otorgado por autoridad competente (original y fotocopia).
11. Último pago de impuestos del vehículo, el solicitante no debe contar con deudas pendientes sobre los impuestos a la propiedad de vehículos, ni sanciones en materia de transporte urbano (original y fotocopia).

12. Resolución Administrativa vigente emitida por la Autoridad Tributaria Municipal, de liberación de impuestos (original y fotocopia) (si corresponde).
13. Croquis de ubicación de la vía donde solicita el permiso excepcional de Estacionamientos y Paradas Momentáneas (si corresponde).

PASO 2

Una vez cumplidos con los requisitos y con la aprobación del Técnico de la (URM) debe proseguir con el trámite correspondiente a la Inspección Técnica Vehicular para adquirir la Roseta Ambiental.

1. Roseta Ambiental emitida por la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental y Energías Renovables (Sólo para las solicitudes de Paradas Momentáneas y ARV).